



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Acta No.040/2024.

ACTA SIMPLE DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO NO. INAPA-DAF-CM-2024-0096, COMPRA MENOR, PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONFIGURACION MODULO COMERCIAL ODOO"

La Dirección Administrativa, actuando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340/06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, en el cual establece en su artículo 38 que la competencia para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante, presenta la siguiente decisión;

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre del 2023, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTA: El acta de inicio del proceso No. 119/2024.

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de diciembre de 2024, fue publicado el Proceso de Compra Menor NO. INAPA-DAF-CM-2024-0096 para LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONFIGURACION MODULO COMERCIAL ODOO".

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de diciembre de 2024, a las 09:00 a.m., se cerró la Presentación de Oferta Económica del proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONFIGURACION MODULO COMERCIAL ODOO".

VISTA: El acta ímple de apertura, de fecha 20 de diciembre de 2024, en la cual se hace constar que fueron recibida una (01) oferta a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

ITEM	PROVEEDOR	MODALIDAD DE RECEPCIÓN	MONTO DE LA OFERTA (RDS)
1	CONSULTORA OPMAN SRL	SECP	RD\$1,622,600.00

VISTO: el informe de evaluación técnica en el cual los peritos recomiendan inhabilitan al oferente, debido a que no cumple con lo solicitado en las especificaciones de servicio:

Resultado definitivo de evaluación de ofertas técnicas (modalidad CUMPLE/NO CUMPLE) del procedimiento de Compra Menor para LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONFIGURACION MODULO COMERCIAL EN ODOO INAPA-DAF-CM-2024-0096					
RNC o RPE	Documentación Legal	Documentación financiera	Documentación Técnica	Resultado final	Motivo de descalificación.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	HABILITADO/DESCALIFICADO	
Consultora Opman, SRL RNC: 130952698	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	DESHABILITADO	NO cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas del servicio

CONSIDERANDO: Lo establecido en el numeral 15 de las especificaciones de Servicio del proceso "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, tomando en cuenta el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el menor precio y las demás condiciones que se establecen en las Especificaciones Técnicas de Servicio.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, establece que:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

PRIMERO: Declara desierto el proceso de Compra Menor, No. **INAPA-DAF-CM-2024-0096** para LA “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONFIGURACION MODULO COMERCIAL ODOO**”, debido a que el proveedor no cumple con lo solicitado en las Especificaciones de Servicio.

SEGUNDO: **ORDENA** la Publicación de la presente resolución, en el portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Claudia Alexandra Reyes Cruz
Enc. Depto. de Compras y Contrataciones.





Abel A. Hernández Romero
Director Administrativo

